



► La bola wrap es un dispositivo de inmovilización que lanza un cordón de Kevlar para restringir el movimiento de una persona.

Alcaldes piden a Contraloría dotar a patrulleros municipales con BolaWrap

Tras la implementación de pistolas taser en Carabineros, municipios de la Zona Oriente solicitaron a la Contraloría pronunciarse sobre el uso de BolaWrap, una herramienta que lanza un cordón para inmovilizar sin causar lesiones. Los alcaldes argumentan que su uso es similar al de los chalecos antibalas y esposas, ya autorizados para la seguridad municipal.

Maximiliano Estrada

Tras el anuncio que pone en marcha el uso de pistolas taser para Carabineros desde marzo, alcaldes de la Región Metropolitana reabrieron el debate sobre la posibilidad de que la seguridad municipal utilice armas no letales en su labor preventiva dentro de las comunas.

La Asociación de Municipios de la Zona Oriente (AMSZO) solicitó un pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto a la viabilidad del uso de estos dispositivos, con la condición de que su aplicación se limite exclusivamente a la defensa personal de los inspectores y patrulleros municipales.

En un oficio dirigido a la contralora Dorothy Pérez, el presidente de la AMSZO y alcalde de Lo Barnechea, Felipe Alessandri (RN), pidió que se determine si los municipios tienen atribuciones para adquirir BolaWrap como herramienta de resguardo para sus funcionarios.

La solicitud, firmada por los alcaldes René de la Vega (Conchalí), Catalina San Martín (Las Condes) y Camila Merino (Vitacura), argumenta que este dispositivo permitiría fortalecer la seguridad de los equipos municipales en el cumplimiento de sus funciones.

Dicha arma no letal es un dispositivo de inmovilización que lanza un cordón de Kevlar para restringir el movimiento de una per-

sona sin necesidad de recurrir a la fuerza para causar lesiones.

Este elemento disuasivo ya había sido considerado por las autoridades cuando el ex general director de Carabineros Ricardo Yáñez detalló durante una sesión de la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados que este dispositivo estaba entre las nuevas medidas implementadas para mejorar la protección de los funcionarios policiales.

En esa oportunidad lo describió como un instrumento que "permite inmovilizar a la persona sin generarle daños ni lesiones", comparándolo con el equipamiento utilizado por Batman en sus intervenciones. La decisión de dotar a Carabineros con este tipo de herramientas se fundamentó en la cre-

ciente exposición al riesgo de los funcionarios, quienes en diversas situaciones han sido víctimas de agresiones durante procedimientos policiales.

"Dotarlos de una herramienta pasiva y defensiva"

El documento sostiene que la Ley Orgánica de Municipalidades faculta a los gobiernos locales para adoptar medidas de seguridad pública en sus territorios, siempre que no interfieran con las competencias exclusivas de Carabineros o la Policía de Investigaciones.

Además, menciona dictámenes previos de la Contraloría que han autorizado la adquisición de implementos como chalecos antibalas y esposas, siempre que su uso se restrinja a la defensa personal y no al control del orden público.

La solicitud también hace referencia al proyecto de ley sobre seguridad municipal, actualmente en segundo trámite en el Senado, que busca reforzar las facultades de los municipios en esta materia.

En ese contexto, la AMSZO argumenta que un pronunciamiento sobre el uso de BolaWrap resulta necesario para determinar su viabilidad dentro del marco legal vigente.

En su escrito, los alcaldes sostienen que, dado que la Contraloría ya ha autorizado el uso de esposas por parte de funcionarios municipales en situaciones de defensa personal, "BolaWrap debería recibir el mismo tratamiento, ya que cumple una función similar con menor riesgo".

Además, enfatizan que cualquier funcionario que utilice este dispositivo deberá capacitarse previamente, al igual que ocurre con Carabineros.

La solicitud también menciona la reciente Ley de Seguridad Privada, que amplió el catálogo de herramientas que pueden emplear los vigilantes privados en el ejercicio de sus funciones, permitiendo un margen de acción mayor en comparación con los inspectores municipales.

"Lo que estamos solicitando es que se nos permita dotar a los patrulleros municipales de una herramienta pasiva, defensiva, que contribuya a su seguridad y a la de los ciudadanos, sin riesgo para el detenido ni para la población", señala el escrito.

Desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, a cargo de Carolina Leitao, señalaron que "actualmente se tramita el proyecto de ley que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito. Es en este cuerpo legal -que esperamos se apruebe una vez que el Parlamento retome sus funciones- donde deberán regularse todos los aspectos de esta índole, ya que mientras no exista un marco legal definido todo queda sujeto a interpretación".

Agregaron además que "es deseable que los elementos destinados a la protección de los funcionarios municipales estén permitidos, mientras que aquellos de reacción y control sean regulados según su mérito". ●